

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE JULIO /2023

-Se allega oficio procedente de la EPS SANITAS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de julio dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00338-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas & Marcas” en contra de Maria del Pilar Londoño Arcila, el oficio procedente de la Eps Sanitas, donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1213/2022, se ordena la notificación a la demandada, MARIA DEL PILAR LONDOÑO ARCILA al correo electrónico indicado por la Eps Sanitas: mapila1104@gmail.com. De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física: carrera 20 Nro: 50-57 de Manizales, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 120 del 24/07/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79e6e425a7f04fd696cfbd201d7eab662a16487214fbc185c7e11a4815d0185**

Documento generado en 21/07/2023 01:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>